

Teme Barra de Abogados conflictos tras elecciones

Alertan ambigüedad en nulidad 'a modo'

Urge organismo al Congreso a definir con precisión leyes secundarias

ABEL BARAJAS

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) advirtió ayer que incorporar la "injerencia extranjera" como causal de nulidad electoral en la reciente reforma constitucional representa un grave peligro que podría detonar conflictos postelectorales y abrir la puerta a impugnaciones sustentadas en criterios ambiguos.

Ana María Kudisch Castelló, presidenta de la BMA, alertó que los términos aprobados por los legisladores morenistas carecen de claridad jurídica.

"La BMA señala el peligro que en su opinión presenta la reciente reforma constitucional, mediante la cual se incorpora como causal de nulidad de las elecciones la acreditación de actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales", indicó en un comunicado.

"Esta nueva causal de nulidad plantea serias interrogantes respecto de su alcance, definición y operatividad. Advertimos que conceptos como 'intervención' o 'injerencia extranjera' pueden abarcar conductas de muy diversa naturaleza y de carácter ambiguo".

Ante este panorama, el organismo hizo un llamado urgente al Congreso de la Unión para que elabore leyes secundarias con definiciones precisas, objetivas y verificables sobre lo que legalmente se considerará como intervención extranjera.

"La incertidumbre jurídica derivada de normas ambiguas puede generar efectos

indeseables para la estabilidad política del País. La posibilidad de cuestionar la validez de una elección mediante conceptos amplios o indeterminados podría propiciar litigios prolongados, conflictos postelectorales y una disminución de la confianza ciudadana en los resultados electorales", advirtió.

De acuerdo con el posicionamiento de la BMA, la normatividad electoral debe cumplir con los más altos estándares de certeza y legalidad.

Indicó que para que proceda la nulidad de un comicio, el marco legal exige parámetros estrictos que permitan acreditar de manera transparente y contundente una afectación que sea grave, determinante y directamente vinculada con el resultado de la votación, condiciones que actualmente se diluyen ante la falta de especificidad de la reforma.

El organismo remarcó que la fortaleza institucional de la democracia mexicana y la estabilidad política posterior a las jornadas electorales dependen de reglas claras que otorguen certidumbre tanto a los ciudadanos como a los actores políticos.

"La protección de la soberanía nacional y la preservación de la independencia de los procesos electorales constituyen objetivos legítimos y necesarios en toda democracia. Ningún Estado puede permanecer indiferente ante intentos externos de influir ilícitamente en la voluntad popular".

"Sin embargo, precisamente por la trascendencia de tales valores, las normas que regulan la validez de las elecciones deben cumplir con los más altos estándares de certeza, legalidad, objetividad y seguridad jurídica", agregó.



■ Legisladores del PRI y del PAN se colocaron ayer de espaldas en protesta por la reforma al Artículo 41.

Especial

Anular elecciones por injerencia pone en vilo estabilidad: abogados

LILIANA PADILLA Y RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) alertó del “peligro” que representa la nulidad de los comicios por injerencia extranjera, nueva causal que se incorporó en la reforma aprobada la semana pasada y que ayer fue declarada constitucional por la Comisión Permanente.

Con los votos de 24 Congresos

locales, entre ellos Baja California, Chiapas, Colima Guerrero, Hidalgo y Estado de México, se hizo la declaratoria de constitucionalidad del proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso al artículo 41 de la Carta Magna para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera; también se hizo el pronunciamiento correspondiente para la enmienda

que traslada de 2027 a 2028 el voto a juzgadores.

Durante la sesión, legisladores del PRI dieron la espalda al pleno mientras se realizaba la declaratoria de ambas reformas aprobadas en el periodo extraordinario.

En tanto, la BMA advirtió que conceptos como “intervención o injerencia extranjera” pueden abarcar conductas de diversa naturaleza y de “carácter ambiguo”.

La asociación civil destacó que la experiencia constitucional mexicana demuestra que las causales de nulidad electoral deben ser de interpretación estricta y sustentarse en parámetros objetivos que permitan acreditar, con claridad y certeza, una afectación grave, determinante y directamente vinculada con el resultado de los comicios.

La Barra Mexicana pidió en legislación secundaria definiciones verificables

“La incertidumbre jurídica derivada de normas ambiguas puede generar efectos indeseables para la estabilidad política del país. La posibilidad de cuestionar la validez de una elección mediante conceptos amplios o indeterminados podría propiciar litigios prolongados, conflictos postelectorales y una disminución de la confianza ciudadana en los resultados”.

La BMA, “reconociendo la importancia de proteger la soberanía

frente a cualquier intento indebido de intervención extranjera en los comicios”, exhortó a que la legislación secundaria establezca “definiciones precisas, objetivas y verificables” de los supuestos que puedan constituir injerencia.

Indicó que la fortaleza de la democracia mexicana depende de “reglas claras”, instituciones imparciales y mecanismos que otorguen certidumbre a la ciudadanía y los actores políticos.

Subrayó que la protección de la soberanía y la preservación de la independencia de comicios constituyen objetivos legítimos y necesarios en toda democracia.

“Las normas que regulan la validez de las elecciones deben cumplir con los más altos estándares de certeza, legalidad, objetividad y seguridad jurídica”. ■